Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **17 de enero de 2024**

VISTO los Expedientes MPA-E-68516-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó oportunamente el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Producción y Ambiente, Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE y el Sr. Maximiliano Rodrigo ESCALONA D.N.I. N°: 33.345.005, registrado bajo número 23628/23 de esta Gobernación.

Que mediante Nota obrante a orden 87, el Sr. Maximiliano Rodrigo ESCALONA D.N.I. N°: 33.345.005, ha presentado la renuncia a dicho convenio.

Que en orden 87 y 94 la Sra. Secretaria de Ambiente tomó conocimiento de la renuncia presentada por el interesado.

Que por razones laborales se postergó la continuidad de la tramitación de la misma y habiendo cumplido con lo pendiente, se adjunta a orden 94 la nota de Renuncia presentada por el Sr. ESCALONA.

Que por los motivos expuestos resulta procedente el dictado de la presente rescindiendo el contrato suscripto mencionado en el primer considerando, siendo su último día laboral el 18 de enero de 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial N° 3122/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Producción y Ambiente, Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE y el Sr. Maximiliano Rodrigo ESCALONA D.N.I. N°: 33.345.005, registrado bajo número 23628/2023 de esta Gobernación, siendo su último día laboral el 18 de enero de 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. Nº 064 /24.-

FERNANDEZ Karina Daniela

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2024.01.17 10:12:46 -03'00'